JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Jorge Eliecer Osorio Pena
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00117-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a $2.484.348 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA, portador de la tarjeta profesional N° 122.621 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 26 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **28 de febrero de 2022,** a las 8 a.m.

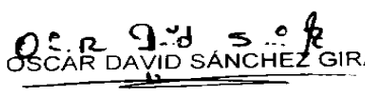

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario